

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.705/2012

El Pleno de ésta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2012, aprobó las "Modificaciones del Plan Adicional al Provincial 2010 a petición de los Ayuntamientos de Belalcazar y Villaviciosa".

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente también hábil al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba a 10 de octubre de 2012, el Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.